



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12734-2023

Aprueba la modificación parcial y la reestructuración del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Marina Civil: 1. Ingeniería Marina 2. Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo 3. Ingeniería Radioelectrónica, código 600003, plan 1, según solicitud realizada mediante oficio SC-D-627-2023.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

RESULTANDO

1. La Vicerrectoría de Docencia mediante la Resolución No. VD-R-8764-2011 del 14 de noviembre de 2011, aprobó el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Marina Civil: a) Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, b) Ingeniería Marina, c) Radioelectrónica.
2. La Vicerrectoría de Docencia ha aprobado una modificación parcial a esta carrera, mediante la siguiente resolución curricular:

CARRERA LICENCIATURA EN MARINA CIVIL: 1. INGENIERÍA MARINA 2. INGENIERÍA NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO 3. INGENIERÍA RADIOELECTRÓNICA, CÓDIGO 600003, PLAN 1		
Descripción de la modificación	Aprobada según resolución N°	Rige a partir de
Modificación parcial	Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12640-2023	I ciclo 2023

3. Esta reestructuración fue aprobada por la Asamblea de Sede del Caribe en el artículo único de la Sesión No. 286, celebrada el 14 de julio de 2023.
4. La solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría está firmada por el director de la Sede del Caribe, según consta en el oficio SC-D-627-2023 del 14 de julio de 2023.
5. El rediseño de esta carrera fue aprobado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante acuerdo de la Sesión No. 51-2023, celebrada el 31 de octubre de 2023.
6. Dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Acta de Asamblea de Sede, programas de cursos y justificación académica del cambio solicitado.



CONSIDERANDO

1. Es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de los planes de estudios:

- 1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del Estatuto Orgánico, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
- 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica:

- 2.1. El CEA, conforme al Reglamento del Centro de Evaluación Académica, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
- 2.2. El CEA, mediante informe final, realizó el análisis curricular de la reestructuración del Plan de estudios de la Licenciatura en Marina Civil: 1. Ingeniería Marina 2. Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo 3. Ingeniería Radioelectrónica, código 600003, plan 1, entregado a la Jefatura del CEA el 27 de noviembre de 2023, en el cual diagnosticó positivamente la propuesta de reestructuración de este plan de estudios. Este diagnóstico está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera.

3. Sobre el caso concreto

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Marina Civil: a) Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, b) Ingeniería Marina, c) Radioelectrónica.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12734-2023

Página 3

1. **Autorizar las siguientes modificaciones al Plan de Estudios de la Licenciatura en Marina Civil: 1. Ingeniería Marina 2. Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo 3. Ingeniería Radioelectrónica, código 600003, plan 1.**

Rige a partir del I ciclo 2024

- 1.1. Cambio de nombre y código de la carrera Licenciatura en Marina Civil: 1. Ingeniería Marina, 2. Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, 3. Ingeniería Radioelectrónica, código 600003, plan 1, por Licenciatura en Marina Civil con énfasis en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo e Ingeniería Marina, código 600004 y creación del plan 1, en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE).

1.2. Creación de cursos

Énfasis en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, código 600004, plan 1
Énfasis en Ingeniería Marina, código 600004, plan 1

SIGLA:	CN-0100
NOMBRE:	FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL BUQUE
CRÉDITOS:	2
HORAS:	4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS:	NINGUNO
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	III
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

SIGLA:	CN-0103
NOMBRE:	SISTEMAS DEL BUQUE
CRÉDITOS:	2
HORAS:	2 TEORÍA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS:	CN-0100
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	IV
CLASIFICACIÓN:	PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12734-2023

Página 4

SIGLA: CN-0102
NOMBRE: CONSTRUCCIÓN NAVAL Y TEORÍA DEL BUQUE I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: MA-1001, CN-0100
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CN-0105
NOMBRE: BUQUES PETROLEROS Y QUIMICUEROS (OMI 1.01, 1.02, 1.03)
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 LABORATORIO, 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: CN-0103 o CN-0013, QU-0100, QU-0101
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CN-0108
NOMBRE: BUQUES GASEROS (OMI 1.04 y 1.05)
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 LABORATORIO, 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: CN-0105 o CN-0014
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CN-0109
NOMBRE: LEGISLACIÓN INTERNACIONAL MARÍTIMA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

*VII Ciclo para el énfasis de Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo

VIII Ciclo para el énfasis de Ingeniería Marina



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12734-2023

Página 5

SIGLA: CN-0118
NOMBRE: MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

*IX Ciclo para el énfasis de Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo

X Ciclo para el énfasis de Ingeniería Marina

SIGLA: CN-0110
NOMBRE: INGLÉS MARÍTIMO I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V (INTERCICLO)
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CN-0111
NOMBRE: INGLÉS MARÍTIMO II
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS: CN-0110 o CN-0019
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CN-0112
NOMBRE: INGLÉS MARÍTIMO III
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS: CN-0111
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12734-2023

Página 6

SIGLA: CN-0113
NOMBRE: INGLÉS MARÍTIMO IV
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS: CN-0112
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CN-0126
NOMBRE: CURSO AVANZADO DE EMBARQUE (OMI 1.15, 1.23, 2.03)
CRÉDITOS: 2
HORAS: 5 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: CN-0071
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: XI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CN-0106
NOMBRE: LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO (OMI 1.39)
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

*VI Ciclo para Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo
VII Ciclo para Ingeniería Marina

SIGLA: CN-0121
NOMBRE: TÉCNICAS GERENCIALES
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12734-2023

Página 7

SIGLA: CN-0122
NOMBRE: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA MARINA CIVIL
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CN-0123
NOMBRE: EVALUACIÓN DE RIESGOS
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Énfasis en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, código 600004, plan 1

SIGLA: CN-0101
NOMBRE: NAVEGACIÓN COSTERA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: MA-1001, CN-0100
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CN-0107
NOMBRE: NAVEGACIÓN ASTRONÓMICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: CN-0101 o CN-0010, MA-1002
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12734-2023

Página 8

SIGLA: CN-0114
NOMBRE: CÓDIGOS INTERNACIONALES DEL SOLAS
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: CN-0109 o CN-0025
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CN-0104
NOMBRE: ESTIBA Y MANEJO DE LA CARGA
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: MA-1001, CN-0100
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CN-0115
NOMBRE: NAVEGACIÓN ELECTRÓNICA (OMI 1.08, 1.22, 1.27)
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 LABORATORIO, 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: CN-0107 o CN-0020
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CN-0116
NOMBRE: COMUNICACIONES MARÍTIMAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 LABORATORIO, 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: CN-0016, CN-0017, CN-0107 o CN-0020
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12734-2023

Página 9

SIGLA: CN-0119
NOMBRE: REGLAMENTOS Y SEÑALES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 LABORATORIO, 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: CN-0107 o CN-0020, CN-0117 o CN-0024
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CN-0117
NOMBRE: MANIOBRAS DEL BUQUE I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 LABORATORIO, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: CN-0100
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CN-0120
NOMBRE: MANIOBRAS DEL BUQUE II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 LABORATORIO, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: CN-0117 o CN-0024
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CN-0124
NOMBRE: PRÁCTICAS EXTERNAS I
CRÉDITOS: 16
HORAS: 30 PRÁCTICA, 12 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: CN-0026, CN-0027, CN-0028, CN-0111, CN-0071
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12734-2023

Página 10

SIGLA:	CN-0125
NOMBRE:	PRÁCTICAS EXTERNAS II
CRÉDITOS:	16
HORAS:	30 PRÁCTICA, 12 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS:	CN-0124 o CN-0032
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	XI
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

Énfasis en Ingeniería Marina, código 600004, plan 1

SIGLA:	CN-0128
NOMBRE:	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA
CRÉDITOS:	5
HORAS:	4 TEORÍA, 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS:	CN-0060
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	VIII
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

SIGLA:	CN-0127
NOMBRE:	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
CRÉDITOS:	3
HORAS:	2 TEORÍA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS:	QU-0100, QU-0101
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	IV
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

SIGLA:	CN-0129
NOMBRE:	MANTENIMIENTO Y OFICINA TÉCNICA
CRÉDITOS:	2
HORAS:	2 TEORÍA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS:	CN-0108 o CN-0018, CN-0128 o CN-0061, CN-0062
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	IX
CLASIFICACIÓN:	PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12734-2023

Página 11

SIGLA:	CN-0130
NOMBRE:	PRÁCTICAS EN LAS INSTALACIONES ENERGÉTICAS
CRÉDITOS:	4
HORAS:	6 PRÁCTICA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS:	CN-0063, CN-0064, CN-0129 o CN-0065
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	X
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

SIGLA:	CN-0131
NOMBRE:	PRÁCTICAS EXTERNAS
CRÉDITOS:	14
HORAS:	30 PRÁCTICA, 12 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS:	CN-0130 o CN-0067
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	XI
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

Énfasis en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, código 600004, plan 1
Énfasis en Ingeniería Marina, código 600004, plan 1

1.3. Creación de bloque optativo

SIGLA:	OPT
NOMBRE:	BLOQUE OPTATIVO
CRÉDITOS:	2
CICLO:	*

*IX Ciclo para Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo
X Ciclo para Ingeniería Marina

1.4. Creación de nota al pie de la malla curricular

1/Si bien el CONARE aprobó mediante dictamen que este curso se incorpore en la malla curricular como una nota, para efectos de viabilizar su gestión en el sistema de matrícula, se procede a consignarlo en el primer nivel, lo cual no implica que sea matriculado de forma simultánea al curso MA-1001 CÁLCULO. Así, si la persona estudiante obtiene una nota inferior a 7.0 en la prueba DiMa deberá cursar MA-0001 PRECÁLCULO antes que MA-1001 CÁLCULO I, si la nota es igual o superior a 7.0 podrá matricular MA-1001 CÁLCULO I, según lo dispuesto en la resolución VD-R-9190-2015.



1.5. Plan de transición

- La población estudiantil de nuevo ingreso a la Universidad de Costa Rica y la población universitaria que ingresa por primera vez a la carrera quedará inscrita en el nuevo plan de estudios Licenciatura en Marina Civil con énfasis en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo e Ingeniería Marina, código 600004, plan 1.
- El nuevo código solamente aceptará personas estudiantes de primer ingreso o traslados de carrera 2024. Se establece esta medida debido a que no es recomendable que las personas inscritas en el plan 01 del código 600003 se trasladen, pues se encuentran avanzadas en la carrera.
- Si, a pesar de las recomendaciones, una persona estudiante decide trasladarse de plan, en concordancia con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y la circular VD-18-2015, se le realizarán ajustes, pero deben tener en cuenta que hay cursos nuevos que no son convalidables, lo cual puede implicar atrasos en su avance en el plan de estudios. Estas personas deberán firmar un consentimiento informado para dejar claro que aceptan las implicaciones de realizar el traslado.
- El plan de estudios vigente se mantendrá activo por cuatro años, de 2024 a 2027 y, a partir de 2028 se inactivará en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE). Durante esos cuatro años la Sede del Caribe continuará ofreciendo los cursos y realizando las acciones pertinentes para que la población estudiantil logre culminar con éxito su plan de estudios y graduarse.
- Quienes no hayan concluido su plan de estudios después del plazo establecido, deberán ser trasladados al nuevo código, aceptando los cambios que este conlleve, pues, como se indicó anteriormente, hay cursos nuevos no convalidables.
- En el caso de la persona estudiante matriculada en Ingeniería Radioelectrónica, al concluir el plazo de vigencia del plan actual, si no ha concluido, quedará matriculada automáticamente en el nuevo código y plan, con las nuevas condiciones, entre ellas, la disponibilidad únicamente de dos únicos énfasis y la matrícula de otros cursos que no son convalidables.

Para efectos de facilitar eventuales procesos de traslado, el documento establece la siguiente tabla de convalidaciones.



CURSOS DEL PLAN VIGENTE		CURSOS DEL PLAN NUEVO	
Sigla	Nombre	Sigla	Nombre
CN-0012	CONSTRUCCIÓN NAVAL Y TEORÍA DEL BUQUE I	CN-0102	CONSTRUCCIÓN NAVAL Y TEORÍA DEL BUQUE I
CN-0013	SISTEMAS DEL BUQUE I	CN-0103	SISTEMAS DEL BUQUE
CN-0014	BUQUES ESPECIALES I	CN-0105	BUQUES PETROLEROS Y QUIMICEROS (OMI 1.01, 1.02, 1.03)
CN-0018	BUQUES ESPECIALES II	CN-0108	BUQUES GASEROS (OMI 1.04 y 1.05)
CN-0019	INGLÉS MARÍTIMO	CN-0110	INGLÉS MARÍTIMO I
CN-0034	INGLÉS NÁUTICO	CN-0111	INGLÉS MARÍTIMO II
CN-0015	ESTIBA	CN-0104	ESTIBA Y MANEJO DE LA CARGA
CN-0010	NAVEGACIÓN I	CN-0101	NAVEGACIÓN COSTERA
CN-0020	NAVEGACIÓN II	CN-0107	NAVEGACIÓN ASTRONÓMICA
CN-0030	NAVEGACIÓN III	CN-0115	NAVEGACIÓN ELECTRÓNICA (OMI 1.08, 1.22, 1.27)
CN-0022	COMUNICACIONES MARÍTIMAS	CN-0116	COMUNICACIONES MARÍTIMAS
CN-0024	MANIOBRA I	CN-0117	MANIOBRAS DEL BUQUE I
CN-0027	MANIOBRA II	CN-0120	MANIOBRAS DEL BUQUE II
CN-0032	PRÁCTICAS EXTERNAS I	CN-0124	PRÁCTICAS EXTERNAS I
CN-0033	PRÁCTICAS EXTERNAS II	CN-0125	PRÁCTICAS EXTERNAS II
CN-0026	REGLAMENTOS Y SEÑALES	CN-0119	REGLAMENTOS Y SEÑALES
CN-0025	DERECHO MARÍTIMO	CN-0109	LEGISLACIÓN INTERNACIONAL MARÍTIMA
CN-0057	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	CN-0127	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES
CN-0061	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	CN-0128	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA
CN-0065	MANTENIMIENTO Y OFICINA TÉCNICA	CN-0129	MANTENIMIENTO Y OFICINA TÉCNICA



CURSOS DEL PLAN VIGENTE		CURSOS DEL PLAN NUEVO	
Sigla	Nombre	Sigla	Nombre
CN-0067	PRÁCTICAS EN LAS INSTALACIONES ENERGÉTICAS	CN-0130	PRÁCTICAS EN LAS INSTALACIONES ENERGÉTICAS
CN-0070	PRÁCTICAS EXTERNAS	CN-0131	PRÁCTICAS EXTERNAS

Además, establece que las personas que decidan trasladarse de plan deben cursar estos cursos, ya que no tienen convalidación:

CN-0100 FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL BUQUE
CN-0118 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
CN-0112 INGLÉS MARÍTIMO III
CN-0113 INGLÉS MARÍTIMO IV
CN-0121 TÉCNICAS GERENCIALES

Énfasis en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, código 600004, plan 1
Énfasis en Ingeniería Marina, código 600004, plan 1
Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, plan 600003, plan 1
Marina Civil: Ingeniería Marina, plan 600003, plan 1
Marina Civil: Ingeniería Radioelectrónica, plan 600003, plan 1

1.6. Cambio de requisitos

SIGLA: CN-0016
NOMBRE: SEGURIDAD MARÍTIMA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: CN-0100 o CN-0009
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

*VI ciclo Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, Marina Civil: Ingeniería Marina y Marina Civil: Ingeniería Radioelectrónica, código 600003
VII ciclo Marina Civil con énfasis en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo e Ingeniería Marina, código 600004



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12734-2023

Página 15

Énfasis en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, código 600004 plan 1
Énfasis en Ingeniería Marina, código 600004, plan 1
Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, plan 600003, plan 1
Marina Civil: Ingeniería Marina, plan 600003, plan 1

1.7. Cambio de nombre y requisitos

SIGLA: CN-0071
NOMBRE: CURSO BÁSICO DE EMBARQUE (OMI 1.13, 1.19, 1.20, 1.21 y 3.26)
CRÉDITOS: 2
HORAS: 5 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: (CN-0019, CN-0115 o CN-0030) o (CN-0128 o CN-0061)
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

X ciclo Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo y Marina Civil: Ingeniería Marina, código 600003

IX ciclo Marina Civil con énfasis en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo e Ingeniería Marina, código 600004

Énfasis en Ingeniería Marina, código 600004, plan 1
Marina Civil: Ingeniería Marina, código 600003, plan 1

1.8. Cambio de horas

SIGLA: CN-0058
NOMBRE: TERMODINÁMICA Y MECÁNICA DE FLUIDOS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: FS-0210, FS-0211, QU-0100, QU-0101
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12734-2023

Página 16

1.9. Cambio de requisitos

SIGLA: CN-0059
NOMBRE: MECÁNICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: CN-0127 o CN-0057, FS-0210, FS-0211
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

*V ciclo Marina Civil: Ingeniería Marina, código 600003

VI ciclo Énfasis Ingeniería Marina, código 600004

SIGLA: CN-0063
NOMBRE: SISTEMAS AUXILIARES DE BUQUE
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: CN-0018, CN-0128 o CN-0061, CN-0062
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

*VIII ciclo Marina Civil: Ingeniería Marina, código 600003

IX ciclo Énfasis Ingeniería Marina, código 600004

SIGLA: CN-0066
NOMBRE: TECNOLOGÍA MECÁNICA Y MONTAJE
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: CN-0108 o CN-0018, CN-0059
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

*VIII ciclo Marina Civil: Ingeniería Marina, código 600003

IX ciclo Énfasis Ingeniería Marina, código 600004



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12734-2023

Página 17

SIGLA: CN-0068
NOMBRE: OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 6 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: CN-0128 o CN-0061
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: CN-0069
NOMBRE: OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: CN-0068
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

*IX ciclo Marina Civil: Ingeniería Marina, código 600003

X ciclo Énfasis Ingeniería Marina, código 600004

Énfasis en Ingeniería Marina, código 600004, plan 1

Marina Civil: Ingeniería Marina, código 600003, plan 1

Marina Civil: Ingeniería Radioelectrónica, plan 600003, plan 1

SIGLA: CN-0046
NOMBRE: SISTEMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 2 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: CN-0128 o CN-0061
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

*VIII ciclo Marina Civil: Ingeniería Marina y Marina Civil: Ingeniería Radioelectrónica, código 600003

X ciclo Énfasis Ingeniería Marina, código 600004



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12734-2023

Página 18

Énfasis en Ingeniería Marina, código 600004, plan 1

Marina Civil: Ingeniería Marina, código 600003, plan 1

1.10. Cambio de horas y créditos

SIGLA: CN-0060
NOMBRE: TERMODINÁMICA APLICADA Y TURBOMÁQUINAS TÉRMICAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: CN-0058, FS-0310, FS-0311
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

*VI ciclo Marina Civil: Ingeniería Marina, código 600003

VII ciclo Énfasis Ingeniería Marina, código 600004

Marina Civil: Ingeniería Marina, código 600003, plan 1

1.11. Cambio en el total y subtotal de créditos

VI ciclo pasa de 18 a 15 créditos

Total de la Licenciatura pasa de 182 créditos a 179

Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, código 600003, plan 1

Marina Civil: Ingeniería Marina, código 600003, plan 1

1.12. Modificación de la nota al pie de la malla curricular

Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo:

2/La cantidad de créditos del X ciclo y del total de la carrera que se consignan en esta malla curricular responden a una medida extraordinaria y temporal en el marco del Plan Remedial Toda Avante.

Marina Civil: Ingeniería Marina:

2/La cantidad de créditos del X ciclo que se consignan en esta malla curricular responden a una medida extraordinaria y temporal en el marco del Plan Remedial Toda Avante.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12734-2023

Página 19

2. Se adjunta:

- 2.1. Las mallas curriculares actualizadas por el CEA.
- 2.2. El informe curricular CEA-33-2023
- 2.3. El oficio de solicitud de reestructuración.
- 2.4. La propuesta elaborada por la Unidad Académica, con los anexos respectivos.

3. La Unidad Académica debe atender:

- 3.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 3.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las implicaciones presupuestarias que se derivan de esta modificación se sustentan según lo indicado mediante oficio VD-3992-2023 del 23 de noviembre de 2023.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de diciembre de 2023.

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

MTGT

- C. Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Sede Regional del Caribe
Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Departamento de Docencia Universitaria
Gaceta Universitaria
Archivo